

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

164**VILLA DEL PRADO****LICENCIAS**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número 01/10.

Titular: don José Mosqueda Sainz.

Emplazamiento: calle Jesús Estévez Gómez, número 13.

Actividad solicitada: taller de cerrajería.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido a la señora alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villa del Prado, a 4 de febrero de 2010.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/1.624/10)